



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 211

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: D. José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.- Emisión de Informe sobre subvención nominativa a varias Corporaciones Locales.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	4588	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	4588
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, da comienzo a la sesión y comunica el procedimiento a seguir para la emisión del informe.	4588	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación la concesión de la subvención debatida. Es aprobada.	4590
Intervención del Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular), en turno a favor.	4588	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4590
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo del C.D.S.).	4588	Se levantó la sesión a las once horas quince minutos.	4590

(Se inicia la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, buenos días. Va a dar lugar la sesión extraordinaria de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio con el Orden del Día siguiente: "Primero. Emisión de informe sobre subvención nominativa a varias Corporaciones Locales". Es el único punto del Orden del Día. Y tiene la palabra... Ya que es una sesión extraordinaria y en la que el Reglamento no regula el cauce procedimental específico para esta emisión de informe acerca de la concesión de esas subvenciones que las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Fuenteguinaldo, Robleda, Cebreros, Cacabelos y Tábara, solicitan a estas Cortes... la Junta de Castilla y León, la Presidencia de la Cámara ha dictado el pasado día trece de diciembre del ochenta y nueve la Resolución a la que el señor Secretario va a proceder a dar lectura.

La Resolución la conocen ustedes; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, y para consumir un turno a favor de la concesión de la subvención, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para señalar que, examinados los correspondientes expedientes y vistos los informes favorables de los respectivos arquitectos técnicos, así como la exposición razonada de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, concretamente de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, en la que, dada la insuficiencia de las cantidades aportadas por las Corporaciones Locales para la terminación de las obras de Centros de Salud en estas siete localidades a que acabamos de hacer referencia, concretamente Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Fuenteguinaldo, Robleda, Cebreros, Cacabelos y Tábara, y cuyo importe total asciende, la subvención, a 60.746.952 pesetas; decíamos que dada la insuficiencia de las cantidades aportadas por las Corporaciones Locales y vistos los incrementos presupuestarios que se han producido como consecuencia del desfase en la ejecución de dichas obras, así como la imposibilidad, por falta de liquidez económica de los respectivos Ayuntamientos, para terminarlas, y con objeto de que estos centros de salud puedan cumplir con su finalidad, se propone la concesión de estas subvenciones nominativas. Y el Grupo Popular -yo en su nombre-, a efectos de lo prevenido en el artículo 22.3 de la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad del año mil novecientos ochenta y nueve, informa favorablemente el expediente que nos ocupa, promovido por la Consejería de Cultura y Bienestar Social, con la finalidad de que estas siete localidades o Corporaciones Locales perciban las cantidades necesarias para finalizar las obras de los centros de salud en

sus respectivos Ayuntamientos. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún Grupo va a consumir un turno en contra? ¿Va a ser fijación de posiciones lo que van a hacer los Grupos, tanto del CDS como del Partido Socialista? El Grupo Mixto no está; por lo tanto, explicación de voto..., vamos a hacer un turno de fijación de posiciones. Por parte del CDS, tiene la palabra el señor Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Con toda brevedad. Hemos examinado los expedientes que se nos han facilitado por la Junta de Castilla y León, y, a la vista de los mismos, nuestro voto va a ser favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El Partido Socialista, señor Paniagua. Fijación de posición.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mi Grupo ha examinado también los expedientes detenidamente, e independientemente del voto quisiera hacer, sí, algunas consideraciones, y a título de consideraciones, sobre algunos aspectos que considera mi Grupo deberían de haberse tenido, posiblemente, en cuenta con más cuidado.

Dentro de... Paso a señalar algunas cuestiones. Dentro de la Propuesta que la Dirección General de Salud Pública y Asistencia eleva a la Junta de Castilla y León para la aprobación de esas subvenciones, señala que, por distintos acuerdos de la Junta de Castilla y León en los ejercicios ochenta y seis y ochenta y siete, fueron concedidas subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan con la finalidad de construir un centro de salud y por lo importes que se indican.

Bien, no se atiene a la realidad, por cuanto un Ayuntamiento, en concreto el de Cacabelos, en la relación que aquí se expone, al mismo no le fue concedida subvención alguna durante esos ejercicios, ochenta y seis y ochenta y siete, y, por lo tanto, presenta un expediente completamente nuevo, y debería de diferenciarse de los anteriores, por cuanto se basan fundamentalmente en que la subvención concedida en su momento fue incompleta, o porque los costes han subido, como antes señalaba el Portavoz del Grupo Popular. Primera cuestión, por lo tanto.

Segunda cuestión. Los incrementos sobre los proyectos iniciales a lo largo de este tiempo son muy diferentes, muy diferentes, de un proyecto a otro, hasta tal punto que en algún caso, prácticamente, se incrementan, yo diría que el 100%. Es decir, no solamente por lo tanto los incrementos se derivan de la insuficiencia de los Ayuntamientos para y del incremento de los costes a lo largo del tiempo -porque entonces habría determi-

nada o relativa homogeneidad-, sino, pues, de aspectos no previstos en su momento y que se debían de haber previsto; porque, si no, resulta que los proyectos de expedientes que se nos presentan tampoco incluso a lo mejor en este caso teníamos que estar de acuerdo con ellos: no nos garantizan una perspectiva homogénea. Podría hacer la relación de diferentes modificaciones y de los porcentajes.

Tercera cuestión. Algunas observaciones concretas sobre los expedientes, señor Presidente. En concreto, por lo que se refiere a Cebreros, cuando el importe de la subvención fue de 15.400.000 pesetas, hay dentro del expediente, curiosamente, una certificación -de obra, se entiende- de un 33% superior al presupuesto inicial, con lo cual ya se rebasó la previsión de presupuesto a lo largo de la ejecución de la obra. Pero en un 33%; no es una modificación, parece ser, muy lógica. Pero es que dentro de esas certificaciones por un 33% más, hay una de ellas -creo recordar, tendría que ir expediente por expediente y para que Sus Señorías tuvieran los datos me gustaría hacerlo con más precisión-, hay una de ellas en concreto... -perdonen, Señorías, porque el orden no es el que aquí se nos expone, y por lo tanto es más difícil- de un millón creo que setecientas mil pesetas, que no tiene conforme de la empresa, y está presentado sin conforme de la empresa, mientras que el resto de certificaciones están presentadas con conforme de la empresa. Creo que es una cuestión a destacar también.

En cuarto lugar, señor Presidente. Las subvenciones totales que se proponen sobre los proyectos modificados, algunos de los cuales son para la segunda fase, o casi todos ellos, varían notablemente desde el 0% prácticamente, prácticamente digo, el cero coma algo por ciento, hasta el 117% de lo solicitado, aun cuando hay casos del 78, del 76, del 75, del 68, etcétera. En concreto, al Ayuntamiento de Robleda, de Salamanca, la subvención solicitada es una, para la segunda fase, y la concedida prácticamente es un cero algo por ciento, que son 200.000 pesetas. Y repito que hay dos, en concreto, que rebasan con creces, en un caso lo solicitado, hasta llegar al 117% de lo solicitado y de lo propuesto a la Junta, que es en el caso de Cacabelos, y habría que analizar con detenimiento dicho expediente, porque no solamente no es, curiosamente, una solicitud sobre la base de concesiones anteriores -sino que parte de cero y por lo tanto tenía que estar en otro expediente-, sino que, a la vez, el gran celo que la Junta pone en otorgar la subvención de 24.700.000 pesetas a Cacabelos, al Ayuntamiento de Cacabelos, rebasa la petición del mismo en... o, mejor dicho, supone, la subvención, un 117% de la propuesta y del proyecto global de la construcción del centro de salud.

Y algo similar, aunque no del todo igual, ocurre para la segunda fase, en la solicitud de segunda fase del Ayuntamiento de Tábara, en Zamora, donde se concede, creo yo, porque no queda claro, no queda claro -y

diré por qué-, una subvención sobre lo solicitado de un 100%. Solicitado que teóricamente coincide con la previsión del coste del proyecto. Indico que no queda clara esta afirmación que realizo; queda claro que es para la segunda fase, pero es que el expediente que se nos eleva no hay proyecto de ejecución, mientras que en todos los demás se garantiza que hay proyecto de ejecución por parte del Ayuntamiento. Véase, en concreto, creo que aquí sí que es fácil encontrarlo, la última página del expediente que se nos entrega, donde simplemente hay una información -que no una certificación- del arquitecto técnico de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, donde dice: En relación a la construcción del centro de salud, etcétera, etcétera, que se encuentra ejecutada la primera fase y para la que se solicita tal, que la mencionada cantidad es conforme con las unidades de obra que faltan por realizar según se especifica en el proyecto de ejecución. ¿Dónde está el Proyecto de ejecución y cómo, simplemente, sobre base de un informe, que no una certificación, se puede solicitar y conceder por parte de la Junta el 100% de lo solicitado por el Ayuntamiento?

Y quiero hacer un inciso, Señoría. No sé a qué Grupo Político corresponde ninguno de estos Ayuntamientos, o qué Grupo está en estos momentos en cada uno de los Ayuntamientos, en coalición o no, en los mismos. Yo lo que quiero, desde mi responsabilidad de Procurador, es poner de relieve que, cuando se elevan a esta Comisión, por lo menos durante este ejercicio, solicitudes de subvención nominativas, podemos detectar, si no digo estas irregularidades, si estas cuestiones tan llamativas, que podrían incluso hacer que en estos momentos yo dijera, o mi Grupo dijera que no se puede medir por la misma vara todo el expediente, o no se puede decir sí o no. Posiblemente habría que ir expediente de subvención, o solicitud de subvención, individualmente, porque, por lo que he dicho, las características son bien diferentes: desde si existe o no el proyecto; desde si la subvención es del 117% de lo solicitado; desde si hay constancia de, por ejemplo, o por qué no existe el conforme de la empresa sobre una certificación del Ayuntamiento de Cebreros, etcétera, etcétera, etcétera. El dar un sí o un no generalizado no tiene, a nuestro juicio, sentido, por esto que acabo de señalar. Pero bien es cierto que esto a nuestro Grupo le ratifica en cómo es necesario muchas veces este ejercicio de control, este ejercicio de control, como ejemplo de que a través de las Cortes y de esta Cámara se puede, no detectar, digo, irregularidades, pero sí detectar anomalías que posiblemente a la Junta se le pasen por encima y que puedan servir para que su trabajo y su labor, a través de esta oposición constructiva, sean más correctos. Porque a mí me gustaría incluso discutir ya hasta técnicamente por Intervención, etcétera, etcétera, algunos de los aspectos, muchos más de los aspectos que aquí he señalado -y entiendan Sus Señorías que no he podido estudiar con detenimiento todo-.

Y señalo otra cuestión: al Ayuntamiento de Robleda de Salamanca —que tampoco sé qué gobierno municipal, o que tinte político tiene el gobierno municipal de este pueblo—, se hace una serie de argumentaciones para que, efectivamente, la subvención solicitada o qué tinte político tiene el gobierno municipal de ese pueblo. Se hacen una serie de argumentaciones para que, efectivamente, la subvención solicitada baje prácticamente al 0%, 200.000 pesetas, cuando, aun teniendo en cuenta los argumentos aquí expuestos por los técnicos que hacen la propuesta definitiva, yo podría justificar técnicamente, técnicamente, elementos contrarios a esta propuesta del técnico, del arquitecto técnico, desde un punto de vista económico, y de las 200.000 pesetas se podrían muy bien, justificadamente, solicitar una subvención y avalar una subvención de 1.200.000 pesetas. Y se puede discutir si es necesario y preciso. Todo esto lo digo con ánimo, repito, de oposición constructiva, pero también lo digo para avalar nuestra posición, que, como no puede ser homogénea y como detectamos al menos elementos esenciales que faltan y discrecionalidades a la hora de juzgar a las distintas propuestas, no tiene más remedio mi Grupo que abstenerse en relación con esta solicitud por parte de la Junta. Y repito que incluso me brindo y se brinda mi Grupo a hacer el estudio, mejor dicho, a todas las anotaciones detalladas que tengo, de expediente por expediente, con los técnicos de la misma Junta y con los responsables de área económica y del área, además, de la Consejería de Bienestar Social, no sea que aparezca una falta de responsabi-

lidad por nuestra parte haber detectado cuestiones que no las pongamos aquí de relieve por urgencia, simplemente, por cuestión de urgencia.

Señorías, pienso que es una cuestión que era obligación mía señalarla; era obligación de mi Grupo ponerla de relieve y con esto avalo y justifico la posición de mi Grupo.

Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Procurador. Terminado el debate, vamos a entrar en votación.

¿Se informa favorablemente... la Comisión informa favorablemente la subvención debatida? ¿Votos a favor? Diez votos a favor. Votos en contra, ninguno. ¿Abstenciones? Cinco.

Queda, por tanto, informada favorablemente la concesión por la Junta de Castilla y León de la subvención a las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Fuenteguinaldo, Robleda, Cebreros, Cacabelos y Tábara. En consecuencia, queda informada... Se levanta la sesión, y este acuerdo será remitido a la Presidencia de las Cortes.

(Se levantó la sesión a las once horas quince minutos).